

## NOTA PRELIMINAR

Fieles a nuestra vocación de guerrilla cultural y a nuestro compromiso con las libertades, los miembros de la Federación Internacional de Ateos (FIaA) queremos iniciar con esta acción un movimiento de protesta y de abandono de las estructuras formales de la Iglesia Católica. Nunca hasta ahora un colectivo había exigido de ésta una declaración formal de condena y excomunión. Las iniciativas de solicitud de apostasía, colectiva o individual, forman parte ya de una oleada creciente que se va extendiendo de modo progresivo por el antiguo orbe católico. Sin embargo, y a pesar de las recientes sentencias judiciales, el proceso de apostasía se ve obstaculizado frecuentemente por los responsables de muchas diócesis, obligando a los solicitantes a un complejo mecanismo legal.

Considerando la necesidad de un nuevo frente, hemos decidido utilizar el propio sistema jurídico de la Secta como instrumento de denuncia. Las afirmaciones que siguen a continuación, y la evidencia de lo que a ojos del alto clero constituye una "falta muy grave", harán obligatoria, pensamos, una respuesta por su parte.

La emisión de este Manifiesto no implica, como algunos creerán entender, que nos limitemos simplemente a una metodología anticristiana, dejando de lado a otros tipos de fundamentalismo religioso. Por el contrario. Pero cuando se aborda una estrategia de comunicación confluyen diversos factores de oportunidad que deben ser tenidos en cuenta.

Adoptamos aquí como herramienta la reclamación de una "pena justa", transformando así la condena en privilegio. Utilizada históricamente por la Iglesia católica como una terrible amenaza -no tanto por sus desventajas escatológicas como por el daño social que implicaba-, la pena de excomunión constituye, aún hoy, el castigo máximo aplicado por la Secta. Desvirtuamos, de este modo, sus fantasías, y neutralizamos así el poder mítico e imaginario de sus anatemas.

Las inculpaciones que aquí realizamos no se reducen a hechos e infracciones puntuales, producto de una situación histórica, sino que responden a una actitud mantenida por la Iglesia y sus rectores desde el instante mismo de su fundación.

Sabemos, indudablemente, que este tipo de iniciativas carecen de consecuencias directas en cuanto a las formas de financiación permitidas a las organizaciones religiosas. Que la sangría económica que supone para la ciudadanía la Iglesia católica y sus derivaciones habrá de sanearse mediante la derogación de Concordatos y acuerdos que actúan como claros anacronismos en las sociedades libres. No obstante, estamos seguros de que el virus religioso, tan enraizado todavía en nuestra cultura, puede ser eliminado con simples criterios racionales, y que la influencia política y cultural de que disfrutaban las ideologías transmitidas como fe serán progresivamente reducidas a medida que los humanos adquieran conciencia de su irrelevancia.

Saludos cordiales,

Francisco Miñarro,  
Coordinador de la [Federación Internacional de Ateos \(FIaA\)](#).



# MANIFIESTO POR LA EXCOMUNIÓN

## *Actus formalis defectionis ab Ecclesia catholica*

Nosotros, miembros de la **Federación Internacional de Ateos**, haciendo uso de nuestra plena libertad y con absoluta conciencia del significado y el alcance de nuestra petición, deseamos manifestar al Pontífice romano y a los obispos del mundo, así como a los responsables máximos de la Iglesia católica, y en especial a los de la Congregación para la Doctrina de la Fe, lo siguiente:

Reconocemos en la Iglesia Católica a la corporación más intolerante, homicida y destructiva de cuantas históricamente han existido. Reconocemos en su doctrina una ideología del odio y de la guerra, y un retablo de falsedades, trampas, contradicciones, engaños y ridicleces erigido con el único fin de anular la inteligencia y denigrar la razón. Reconocemos en la moral cristiana un cloroformo destinado a neutralizar el placer y la imaginación, a hacer de nuestros cuerpos el más cercano enemigo y a trocar la virtud en sumisión. Reconocemos en el Papado a un emisario de la tortura y de la mentira, a una marioneta de los intereses del Estado fascista vaticano. Reconocemos en el alto clero a una banda de parásitos sociales, ávidos de poder y de saqueo. Reconocemos en los fieles católicos a una humanidad engañada, por la que sentimos solidaridad y compasión. Reconocemos en todas las víctimas del terror religioso la prueba definitiva de vuestra culpabilidad.

### **Y por lo tanto, os acusamos públicamente:**

De haber condenado a muerte a millones de individuos, por colaborar con vuestras instrucciones a la expansión del VIH/SIDA. De practicar relaciones simbióticas con toda clase de totalitarismos, de fomentarlos, de justificarlos y de prostituirlos ante ellos. De bendecir a los asesinos y a los tiranos. De proclamar santas cruzadas contra las mujeres y los hombres que han dudado de vuestra verdad. De esclavizar a los débiles. De adular a los generales y a los caudillos. De fomentar el odio a los cuerpos, a la felicidad y al placer. De insultar a la inteligencia, y de pretender someterla a vuestra absurda y primitiva teología. De jerarquizar los géneros, las relaciones y los sentimientos, de acuerdo con la moral siniestra que practicáis. De imponer vuestras fobias como sagrados mandamientos. De atacar sistemáticamente las libertades individuales y colectivas. De saquear a los pueblos, sin tregua y con total impunidad, por medio de vuestros acuerdos diplomáticos, de vuestros Concordatos y de vuestras alianzas con el poder político. De traficar con la infancia. De fornicar con ella. De mentir. De abusar. De discriminar. De encubrir a los pederastas. De haber creado la Santa Inquisición. De encender hogueras que todavía no han cesado de arder. De despreciar a la ciencia y al conocimiento. De torturar, de masacrar y de ocultar la verdad histórica. De manipular la memoria colectiva. De perpetuar vuestra ideología inyectándola en las mentes infantiles. Y de instigar, conspirar, falsificar e imponer mediante la violencia vuestro delirio patológico.

### **Y os recordamos, además:**

Que el código de Derecho Canónico que rige las sanciones y faltas en vuestra corporación, reactualizado por el difunto Karol Wojtyła, establece una relación de censuras cuyo objetivo declarado es la prevención y protección de vuestro rebaño de fieles. Que entre estas sanciones destaca, por su especial relevancia, la pena de excomunión. Que se establece dicha pena para los delitos "más graves", aquellos que la autoridad eclesiástica considera que colocan al sujeto fuera de la comunión con su Iglesia. Que el artículo 1364 § 1 del Código de Derecho Canónico afirma que "el apóstata de la fe, el hereje o el cismático incurren en excomunión *latae sententiae*". Que el artículo 1369 establece que "quien, en un espectáculo o reunión pública, en un escrito divulgado, o de cualquier otro modo por los medios de comunicación social, profiere una blasfemia, atenta gravemente contra las buenas costumbres, injuria la religión o la Iglesia o suscita odio o desprecio contra ellas debe ser castigado con una pena justa". Que el artículo 1373 explicita que "quien suscita públicamente la

aversión o el odio de los súbditos contra la Sede Apostólica o el Ordinario, con el motivo de algún acto de potestad o de ministerio eclesiástico, o induce a los súbditos a desobedecerlos, debe ser castigado con entredicho o con otras penas justas". Y que el artículo 1374, siendo extremadamente claro en su redacción, sentencia que **"quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia debe ser castigado con una pena justa"**, y que "quien promueve o dirige esa asociación, ha de ser castigado con entredicho".

**Y por añadidura os informamos de:**

Que en los [Estatutos](#) de nuestra Federación se definen de forma diáfana los objetivos a los que deseamos dirigirnos, consistentes en denunciar y erradicar la influencia social y cultural ligada a las ideas de "Dios", del "alma" y de lo "sobrenatural"; en luchar contra la implantación del "hecho religioso" y contra los privilegios económicos y políticos de los que disfrutaban la religión y sus instituciones; en la difusión del ateísmo como alternativa racional frente a la superstición religiosa; y en la defensa y expansión del racionalismo y del librepensamiento.

**Por lo que exponemos:**

Que la frecuente negativa de los miembros de las Conferencias Episcopales a asumir y reconocer el derecho de apostasía, manifestando los dirigentes de ciertas diócesis que el registro de bautismo es una simple anotación histórica no sujeta a la normativa sobre la protección de datos personales, y desarrollando una estrategia jurídica definida por su desobediencia a los tribunales, nos obliga a considerar la exigencia de la excomunión "latae sententiae" declarada para los miembros de nuestra organización que, por motivos sociales o de tradición familiar, fueron incluidos en su infancia en el cómputo de individuos bautizados y, por lo tanto, en el censo estadístico de católicos.

**Tras todo lo cual, exigimos, apelando a vuestra presumible coherencia:**

**Que, en declaración eclesiástica y por oficial escrito, sea emitida CONDENA DE EXCOMUNIÓN PÚBLICA a TODOS los miembros, actuales y futuros, de la Federación Internacional de Ateos, no dejando así duda alguna en cuanto a la negativa absoluta, por nuestra parte, a seguir perteneciendo, en los casos en los que así conste, al cómputo de los fieles de la secta católica.**

Rechazamos enérgicamente vuestra doctrina, vuestro culto, vuestra moral y vuestro cuerpo dogmático. Apostatamos de la fe católica (art. 1364). Suscitamos desprecio contra la Iglesia (art. 1369). Inducimos a la desobediencia frente a ella (art. 1373). Y, aún más importante, nos esforzamos en aquello que, según vuestro particular lenguaje, contribuye a "maquinar" contra la Corporación (art. 1374). Es decir, en denunciar, en hacer públicas y en exponer las actividades criminales presentes y pasadas en las que esté involucrado el clero católico, y en iniciar acciones concretas tendentes a destruir la influencia que éste mantiene sobre la cultura, la política y la sociedad.

**En Toledo, Sede del [I Concilio Ateo](#), a 22 de noviembre de 2007.  
La Asamblea de socios de la [Federación Internacional de Ateos \(FIDA\)](#).**

Por representación, Francisco Miñarro, Coordinador.  
Entidad inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior Español, nº nacional 586954. CIF G97756001. Apdo. de Correos nº 44. 46930-Quart de Poblet. Valencia (España).

**Nota:**

Copias del **Manifiesto por la Excomuni3n** en castellano y en lat3n han sido enviadas a los siguientes individuos y organismos:

**Joseph Alois Ratzinger, Alias Benedicto XVI**, Papa. Palacio Apost3lico, 00120, Ciudad del Vaticano.

**Cardenal William Joseph Levada**, Prefecto de la Congregaci3n para la Doctrina de la Fe (*Congregatio pro Doctrina Fidei*), Piazza del S. Uffizio, 11, 00193 - Roma, Italia.

**Arzobispo 1ngelo Amato, Secretario de la** Congregaci3n para la Doctrina de la Fe (*Congregatio pro Doctrina Fidei*), Piazza del S. Uffizio, 11, 00193 - Roma, Italia.

**Conferencia Episcopal Espa1ola**. A1astro, 1. 28033, Madrid.  
conferenciaepiscopal@planalfa.es

**Cardenal Jorge Mario Bergoglio**, Arzobispo de Buenos Aires, Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina. Av. Rivadavia 415. C1002AAC. Capital Federal, Argentina. arzobispado@arzbaires.org.ar

**Cardenal Francisco Javier Err1zuriz Ossa**, Presidente de la Conferencia Episcopal Chilena. Echaurren 4, pisos 5 y 6, Santiago. dop@iglesia.cl

**Mons. H3ctor Miguel Cabrejos Vidarte**, Arzobispo Metropolitano de Trujillo. Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana. Jr. Estados Unidos 838 - Jes1s Mar3a (Lima 11) - Per1. prensa@iglesiacatolica.org.pe

**Conferencia Episcopal Mexicana (CEM)**. webcem@cem.org.mx

**Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)**. celam@celam.org

**Conferenza Episcopale Italiana**. Circonvallazione Aurelia, 50. 00165, Roma.

**Y, de forma individual, a todos los Obispos y Secretarios de las di3cesis del Estado Espa1ol.**